

**E**L Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno, me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de hoy el Real decreto del tenor siguiente:

CIRCULAR.

Por Real decreto, que en 29 de Noviembre último tuvo á bien expedir con mi noticia y Soberana aprobacion la REINA mi muy cara y augusta Esposa, se encargó á vuestro antecesor en el despacho del Ministerio del Fomento que sobre las elecciones de Ayuntamientos propusiera lo mas conducente á mi Real servicio y bien de mis amados vasallos mandando que por entonces continuasen

INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Murcia.

AMORTIZACION.

23

5 1/2% arbitrios.

En vista del oficio de  
V.º fha 11 de Diciembre del  
año proprio pasado y del in-  
forme pedido y dado por los  
Contables de Rentas de la Prov.  
Me dispuesto: Que el libre de  
Ayuntamiento y el de los años  
anteriores del pago de las  
multas con que les comunique,  
en atencion á las razones  
que manifiesta la Contaduría  
en su citado informe: y que  
se prevenga á V.º que á los  
usos brevedad formen y  
reuniran la relacion de los  
arbitrios municipales y  
particulares que disfruta  
el Ayuntamiento en el pre-  
sente año para poder formar  
el cargo correspondiente

que los  
ion, asi  
como las  
ales ter-  
ecuencia  
ocer su-  
tribuir al  
muchos  
á la Mo-  
y la or-  
sen ser á  
inas cor-  
ropiedad  
nendado.  
que so-  
al orden  
del Con-  
los otros  
el objeto  
osiciones,  
a de 17  
con ar-  
rticulares,  
ma Real  
ser sus-  
ese adop-  
to de in-  
a las ra-  
para el  
a aptitud  
aleza una  
y noticias  
otra parte  
da interi-  
emasiado,  
perjuicio

Muro 